La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Htlántico Sur República Argentina RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- Área o áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas o jurídicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia; autoridad de aplicación provincial;
- 2. registro de empresas de seguridad privada que prestan servicios en todas las modalidades establecidas en el Decreto nacional Nº 1002/99;
- cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional Nº 1002/99 en todo su articulado, incluyendo los anexos de exámenes psicofísicos y capacitación de agentes;
- 4. vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 194/92;
- 5. aplicación de los coeficientes zona desfavorable y antigüedad, de los trabajadores de la seguridad privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

/05.-

RAFACE JESUS CORTES Secretario Legislativo

Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo